

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 19 de febrero de 1966 por la que se publica relación de aspirantes admitidos al concurso restringido de exámenes y méritos para cubrir una plaza de Oficial administrativo de 2.ª clase en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Málaga.

Ilmo. Sr.: Terminado el plazo de presentación de solicitudes al concurso restringido de examen y méritos para proveer una plaza de Oficial administrativo de 2.ª clase en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Málaga, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 4, de 5 de enero de 1966, y de conformidad con lo dispuesto en la base quinta de dicha convocatoria, esta Comisión Superior de Personal ha tenido a bien resolver: Admitir a dicho concurso a los siguientes aspirantes, con residencia en las localidades que se citan.

Número	Nombre y apellidos	Localidad
1	D. Vicente Gálvez Navarro	Murcia.
2	D. Manel García Barra	Cádiz.
3	D.ª Paz López Peláez	Málaga.
4	D. Domingo Merino Martínez	Málaga.
5	D.ª María Campos García	Málaga.
6	D. Antonio Fernández Marcetllach	Málaga.
7	D. Julián Rubio Montoro	Málaga.
8	D.ª Pilar Doctor de la Torre	Málaga.
9	D.ª María Auxiliadora Jiménez Ortega	Málaga.
10	D.ª Amalia Bravo Rando	Málaga.

Lo digo a V. I. y a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. y a VV. SS.

Madrid, 19 de febrero de 1966.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Ricardo R. Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal.—Brea. ...

ORDEN de 22 de febrero de 1966 por la que se convoca concurso restringido de examen y méritos para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo en el Canal Imperial de Aragón, con residencia en Zaragoza.

Ilmo. Sr.: Visto cuanto se dispone en el número uno del artículo 82 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas y de acuerdo con lo establecido en el artículo primero del Decreto 148/1964, de 23 de enero, relativo a nombramientos de personal en Organismos Autónomos y Servicios Administrativos sin personalidad jurídica, y Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de junio de 1964, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 140, correspondiente al día 11 siguiente, y en uso de la facultad que me ha sido delegada por el excelentísimo señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, he tenido a bien disponer:

Primera.—Convocar concurso restringido de examen y méritos para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo vacante en el Canal Imperial de Aragón, con residencia en Zaragoza, dotada con el sueldo anual de 21.600 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, una en julio y otra en diciembre, así como otras gratificaciones cifradas en 9.040 pesetas anuales.

Segunda.—Podrá tomar parte en este concurso el personal con derecho a indemnización procedente de Organismos suprimidos que se encuentren en liquidación por la Comisión Liquidadora de Organismos creado por el Decreto 1555/1959, de 12 de septiembre.

Tercera.—Cuanto reuniendo las condiciones señaladas en la base precedente deseen tomar parte en este concurso, dirijan

la correspondiente solicitud al señor Presidente de la Comisión Superior de Personal, calle Velázquez, número 63 segundo, Madrid-1, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

- Una fotografía tamaño carnet.
- Declaración de compromiso, en su momento, de jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- Certificación extendida por la Secretaría de la Comisión Liquidadora de Organismos en la que se haga constar que pertenece a un Organismo en liquidación, prorrogado en funciones de su liquidación o adscrito temporalmente a cualquier Servicio de la Administración Civil en la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, así como la fecha de su ingreso en el mismo, puesto de trabajo desempeñado y si se halla acogido al Régimen de Seguridad Social, Mutualismo Laboral y Plus Familiar, conforme a lo establecido en la Ley de 26 de diciembre de 1958.
- Declaración jurada de los certificados o títulos de estudios, en el caso de que los posean, y
- Cuanto documentos se estimen convenientes en justificación a los méritos que puedan concurrir en el solicitante.

Quinta.—Los concursantes efectuarán, en la forma que el Tribunal calificador disponga, un ejercicio obligatorio de copia a máquina, de diez minutos de duración y con un mínimo de 100 pulsaciones completamente limpias por minuto.

Los que deseen ser examinados de Taquigrafía lo expresarán así en su solicitud, comprometiéndose a realizar un ejercicio voluntario de cinco minutos, que servirá para poder mejorar su puntuación, a una velocidad mínima de 80 palabras por minuto; con el tiempo máximo de una hora para traducir y mecanografiar lo escrito.

Sexta.—Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los aspirantes admitidos, así como la de los excluidos, si los hubiere, contra la que podrán formular la reclamación a que alude el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en dicho periódico oficial. Al mismo tiempo, o con posterioridad, se designará el Tribunal calificador.

Séptima.—En el plazo de dos meses, a partir de la fecha de la designación del Tribunal, éste procederá, en la forma que se determina, a calificar y ponderar los ejercicios efectuados y las circunstancias y méritos que concurran en cada concursante, de modo especial los años de servicios prestados en el Organismo de procedencia, los títulos que aporte y cuantos elementos de juicio considere necesarios para la más justa resolución del concurso, y elevará, conforme a lo dispuesto en el párrafo segundo de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de junio de 1964, al señor Ministro de Obras Públicas, la correspondiente propuesta, a la que una vez aprobada se le dará el curso que establece la citada disposición.

Octava.—El concursante designado para ocupar la plaza objeto de este concurso, en el caso de residir en Zaragoza, deberá tomar posesión de su destino dentro del plazo de veinticuatro horas, siguientes a la fecha en que se le haga notificación de su nombramiento. En otro caso el plazo posesorio será de treinta días.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de febrero de 1966.—P. D., El Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Ricardo R. Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal.

ORDEN de 25 de febrero de 1966 por la que se publica relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso restringido de examen y méritos para proveer veintiuna plazas de Mecanógrafos en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

Ilmo. Sr.: Terminado el plazo de presentación de solicitudes para asistir al concurso restringido de examen y méritos para cubrir veintiuna plazas de Mecanógrafos en el Servicio